

### ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE VALLENAR DIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS DPTO. INSPECCION Y COBRANZA AREA FISCALIZACION COMUNAL



LA ALCALDIA MUNICIPAL CON ESTA FECHA DECRETA LO SIGUIENTE:

VALLENAR, 28 FEB. 2022

DECRETO EXENTO N° 00710

## VISTOS:

- 1.- La Solicitud de Convenio de Pago Nº 31 año 2022 Presentada por Sr(a) FRITIS SALINAS WILSON ROBERTO, Cédula de Identidad 006523185-9, con domicilio en para cancelar deuda, por el concepto patente municipal.
- 2.- Las Disposiciones Transitorias de la Ley  $N^{\circ}$  20.033 Publicada en el Diario Oficial el día 01 de julio del 2005.
- 3.- Decreto Exento N° 1950 del 23 de Mayo del 2017, delega firma del Sr. Alcalde
- 4.- Y en uso de las facultades que me confiere la ley N° 18.695/88, Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto refundido se fijó por D.F.L. N° 1/19704 de fecha 03.05.02.

## DECRETO:

1.-APRUEBASE, en todas sus partes el Convenio de Pago N° 31 año 2022, efectuado entre la I. MUNICIPALIDAD DE VALLENAR y el Sr(a) FRITIS SALINAS WILSON ROBERTO, Cedula de Identidad domiciliado en de esta comuna para cancelar deuda, por el concepto PATENTES MUNICIPALES.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

POR ORDEN DEL SEÑOR ALCALDE.

MARTIN MOLINA YANEZ Secretario Municipal (s) CAROL GONZALEZ CHILLA Administradora Municipal (s)

### DISTRIBUCION

- Interesado
- Dirección de Control

- (1)
- (1)



#### ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE VALLENAR DIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS DPTO. INSPECCION Y COBRANZA AREA FISCALIZACION COMUNAL



# **CONVENIO DE PAGO Nº31**

En Vallenar a VIERNES 25 DE FEBRERO DEL 2022 entre la I. Municipalidad de Vallenar,
representada legalmente por el Alcalde de Vallenar, la Encargada del Departamento de Inspección y
Cobranzas Srta. Johana Chelme Chelme, con domicilio en esta ciudad, y FRITIS SALINAS WILSON
ROBERTO, com domicilio comercial de la comuna de
VALLENAR, viene a celebrar el siguiente convenio de pago: patente municipal Detalle Deuda :
300139 Año 2020 Sem. 1. 300139 Año 2020 Sem. 2. 300139 Año 2021 Sem. 1. 300139 Año 2021
Sem. 2. 300139 Año 2022 Sem. 1

**Primero:** Don(ña) FRITIS SALINAS WILSON ROBERTO reconoce adeudar a la Ilustre Municipalidad de Vallenar la suma de \$ 298,434.-

**Segundo**:El saldo equivalente a \$ 238,434, se pagará en 5 cuotas, cuyo valor de vencimiento se indica en el cuadro siguiente del convenio, incrementadas en 1.5% de interés mensual, de acuerdo a lo dispuesto en el Art. N° 49 del DL 3.063/79, sobre rentas Municipales.

CUOTA	FECHA VENCIMIENTO	N° BOLETIN		VALOR CUOTA
Abono	25/02/2022	182	60,000	
1	31/03/2022	183	47,687	
2	02/05/2022	184	47,687	
3	31/05/2022	185	47,687	
4	30/06/2022	186	47,687	
5	01/08/2022	187	47,686	

DEUDA TOTAL ACTUALIZADA A MENOS CUOTA AL CONTRATO 20% DE PIE SALDO NETO A PAGAR CTAS. MENSUALES BOLETIN 1432

**Tercero**: El no pago de una o más cuotas en la fecha convenida hará exigible la totalidad de la deuda con sus respectivos intereses y reajustes como si se tratara de una obligación de plazo vencido, quedando la Municipalidad facultada para ejercer acciones legales y procedimientos de apremio hasta el remate de bienes del deudor.

Cuarto: El deudor renuncia a invocar la excepción de prescripción de la deuda o de la acción ejecutiva en lo referente a la deuda objeto del presente convenio.

Quinto: El presente convenio no acredita por si solo que el deudor se encuentra al día en el pago de sus obligaciones para con la Municipalidad, no significa novación ni renuncia de la acción judicial ni suspensión de intereses y demás sanciones que procedan.

Sexto: Para todos los efectos derivados del presente contrato las partes fijan domicilio en la ciudad de Vallenar, y acuerdan someterse a la jurisdicción de sus Tribunales.

Séptimo: Se suscribe el presente convenio en cumplimiento en ocho ejemplares debidamente firmado, quedando uno en poder del interesado y otras cuatro copias poder del municipio.

DEPARTAMENTO JOHANA CHELME CHELME
INSPECCIONENZ DEPTO. INSPECCION Y COBRANZAS

COBRANZA

TO. INSPECCION Y COBRANZ I.M. DE VALLENAR FRITIS SALINAS WILSON ROBERTO

DEUDOR